

ALDEALICES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2024 de modificación de créditos del Presupuesto General del ejercicio de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Crédito	Créditos
Progr	Económ	Beservperon	iniciales	extraordinario	finales
933	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	60.000,00 €	10.500,00 €	70.500,00 €
Total Suplemento Aplicaciones de Gasto			60.000,00€	10.500,00€	70.500,00 €
TOTAL GASTOS			60.000,00€	10.500,00 €	70.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevas partidas de ingreso y al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
870	Remanente de tesorería	0,00€	2.800,00 €	2.800,00 €
To	otal Altas Aplicaciones de Ingresos	0,00€	2.800,00 €	2.800,00 €

Suplemento en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
761	Transferencias de capital de la Diputación Provincial	20.000,00 €	7.700,00 €	27.700,00 €
Total Suplemento en Aplicaciones de Ingresos		20.000,00€	7.700,00 €	27.700,00 €
	TOTAL INGRESOS	20.000,00€	10.500,00€	30.500,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Aldealices, 28 de mayo de 2024. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández